

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN Nº 17

## *Castilla y León 2017*



# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

### Sumario

El interés superior del menor y la adopción como medida _____	2
Adopción de menores en Castilla y León _____	3-10
Familias que se ofrecen para adopción _____	3-5
Niños entregados en adopción _____	6-10
Adopción internacional _____	11-26
Familias que se ofrecen para adopción internacional _____	11-18
Niños entregados mediante adopción internacional _____	18-24
Informes de seguimiento _____	24-26
Búsqueda de orígenes _____	26-28
Otras actuaciones de interés en adopciones realizadas en el 2016 _____	28-33
Reflexiones sobre la adopción abierta _____	34-36
Sistema de Información en Castilla y León sobre adopción _____	37-38

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

### El interés del menor y la adopción como una medida de protección

**El interés superior del menor** supone un principio general que debe presidir cualquier interpretación y decisión que afecte a un menor, entendiéndose por niño, según el art. 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, a todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

En la reciente Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, se define el interés superior del menor como primordial y se establecen criterios de interpretación y ponderación, dándose a este concepto un contenido triple: como derecho sustantivo, como principio grupal de carácter interpretativo y como norma de procedimiento.

Como persona, el menor goza de todos los derechos que le son inherentes e inalienables y su interés es el que debe tenerse en cuenta por encima de los demás intereses que concurren, por muy legítimos que estos sean, siendo los progenitores, tutores o representantes legales los que han de decidir por aquel tomando siempre como referencia su interés superior y contando con su opinión si este ya es mayor de 12 años o tiene la madurez suficiente para ello.

En el caso de los menores tutelados mediante un expediente de protección por la Administración, es ésta quien debe decidir qué medida es la más conveniente para ejercer la acción protectora en la forma más adecuada, sin perjuicio del control judicial que puede existir.

A la Comunidad Autónoma de Castilla y León le corresponde la protección de aquellos niños que se encuentren en situación de desamparo en su territorio. Para algunos de estos niños la adopción es la medida más adecuada para proporcionarles una familia sustitutoria que pueda satisfacer de forma integral sus necesidades, cuando su familia de origen no quiere o no puede atenderlas adecuadamente y de forma definitiva.

La adopción nacional es una medida de protección que constituye para estos niños un instrumento de integración familiar, definitiva y estable, lo que responde de forma más plena al superior interés de aquellos menores que son tutelados por encontrarse en una situación de desamparo y para los que su reintegración a su familia de origen no es posible.

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

### ADOPCIÓN DE MENORES EN CASTILLA Y LEÓN



#### Familias que se ofrecen para la adopción

##### 1.- NÚMERO DE FAMILIAS QUE SE OFRECEN PARA ADOPTAR Y SU PERFIL

El número de ofrecimientos nuevos para la adopción de un menor en Castilla y León en el 2016 ha sido similar al del 2015 con un total de 149 (145 de residentes de Castilla y León y 4 de fuera de nuestra Comunidad Autónoma), frente a las 151 de 2015.

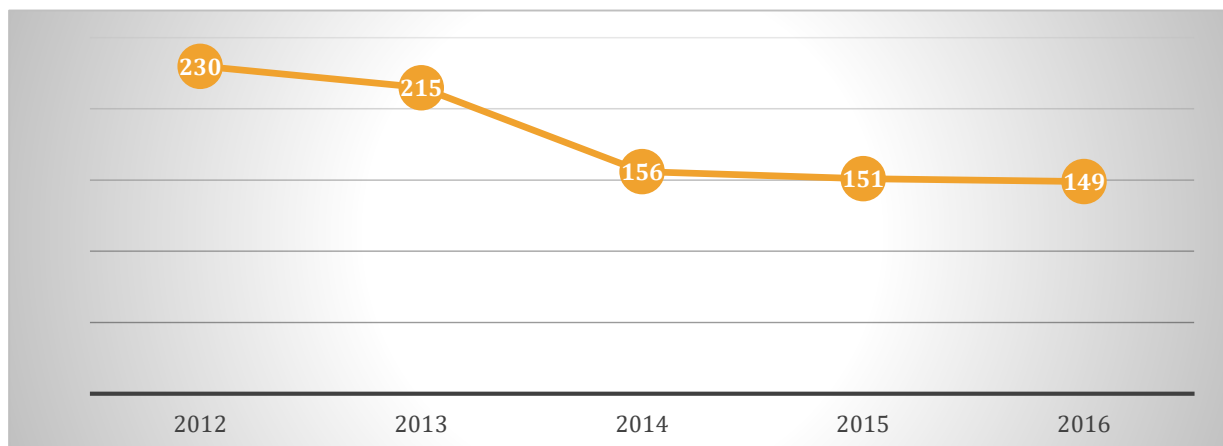
Se ha atendido a 39 familias a las que se las ha podido asignar niños aunque se han valorado un total de 47 familias, de estas 4 son no idóneas.

OFRECIMIENTOS PRESENTADOS					PROVINCIAS	VOLUMEN DE OFRECIMIENTOS *
2012	2013	2014	2015	2016		
12	8	7	2	8	Ávila	38
19	26	12	14	20	Burgos	107
37	52	33	37	34	León	216
11	17	15	11	9	Palencia	73
32	22	13	24	19	Salamanca	115
14	14	12	8	7	Segovia	59
8	1	2	3	4	Soria	23
85	62	47	43	35	Valladolid	345
11	12	13	8	9	Zamora	64
<b>229</b>	<b>214</b>	<b>154</b>	<b>150</b>	<b>145</b>	<b>TOTAL C.A.</b>	<b>1040</b>
1	1	2	1	4	<b>PROVINCIAS DE OTRAS CC.AA.</b>	9
<b>230</b>	<b>215</b>	<b>156</b>	<b>151</b>	<b>149</b>	<b>TOTALES</b>	<b>1.049</b>

*\*Se incluye en el total de ofrecimientos: Las familias valoradas pendientes de recibir niño/a y sin valorar*

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

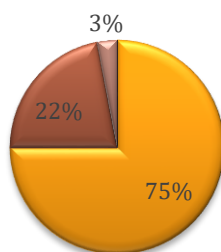
## Nº 17



Como se ve en este gráfico, continúa la tendencia descendiente iniciada en el 2013. Este descenso se asemeja a la importante reducción en los ofrecimientos para la adopción internacional, siendo probable que la actual coyuntura económica y social sea un factor relevante en dicha disminución, así como el tiempo de espera para recibir un niño y la posibilidad de ser padres por otras vías.

En cuanto al **perfil de las personas que se ofrecen para la adopción de un menor en Castilla y León**, el 75% son parejas de diferente sexo, el 22% monoparentales (27 mujeres y 6 hombres) y un 3% son parejas de igual sexo (75% hombres y 25% mujeres).

Comparando con el año anterior, el 2015, las parejas del mismo sexo han disminuido pasando del 5% al 3%.



■ Parejas de diferente sexo   ■ Monoparentales   ■ Parejas de igual sexo

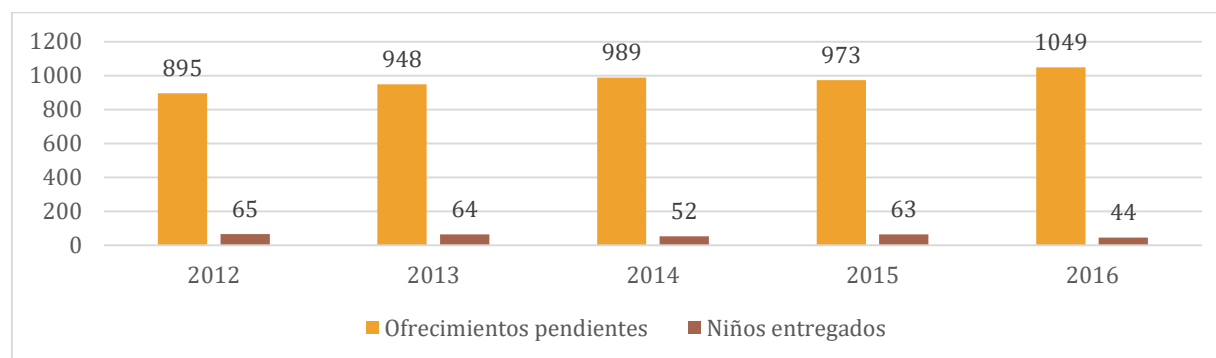
# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

### 2.- COMPARATIVA POR AÑOS DE los ofrecimientos para la ADOPCIÓN Y TIEMPO DE ESPERA

AÑO	OFRECIMIENTOS PEDIENTES DE RECIBIR NIÑO/A			Nº DE MENORES PARA LOS QUE SE SELECCIÓN FAMILIA	MEDIA DE ESPERA PARA RECIBIR UN NIÑO/A SIN ESPECIAL DIFICULTAD DE 0-18 MESES
	CYL	OTRAS CC.AA	TOTAL		
2012	887	8	895	65	4 años y 10 meses
2013	938	10	948	64	4 años y 10 meses
2014	977	12	989	52	4 años
2015	967	6	973	63	5 años
<b>2016</b>	<b>1040</b>	<b>9</b>	<b>1049</b>	<b>44</b>	<b>6 años</b>

En cuanto a la asignación de niños pequeños y sin especial dificultad a familias, ha aumentado a 6 años el tiempo de espera entre los ofrecimientos de las familias y la asignación.



En diciembre de 2016 se han asignado los recién nacidos sin especial dificultad a familias del segundo semestre del 2010; mientras existen dificultades de encontrar familia a niños considerados de riesgo, con edad superior a los 6 años, grupo de hermanos o necesidades especiales.

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

### Niños entregados en guarda con fines adoptivos

Durante 2016 las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales han propuesto 49 menores, siendo posible encontrar familia a 44 niños, quedando 37 niños en búsqueda activa de familia (entre ellos grupos de hermanos), dada la dificultad de encontrar familias que acepten sus características especiales. Parte de ellos proceden de años anteriores.

Por tanto, el total de niños para los que se seleccionó familias en el 2016 asciende a 44 (26 niños y 18 niñas), 19 menos que el año 2015, los cuales han sido entregados a 39 familias, al haberse acoplado 3 grupos de 2 hermanos que van juntos a 1 sola familia y un grupo de 3 hermanos que han ido juntos a una sola familia.

#### 1.- Distribución de los niños entregados en guarda con fines adoptivos

Distribución según la **EDAD**:

<b>EDAD</b>	<b>NIÑAS</b>	<b>NIÑOS</b>	<b>total</b>	<b>PORCENTAJES</b>
Menos de 2 años	4	13	17	38,64%
2- 5 años	7	7	14	31,82%
> = a 6 años	7	6	13	29,54%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>26</b>	<b>44</b>	<b>100 %</b>

Distribución según el **tipo de GUARDA CON FINES ADOPTIVOS**:

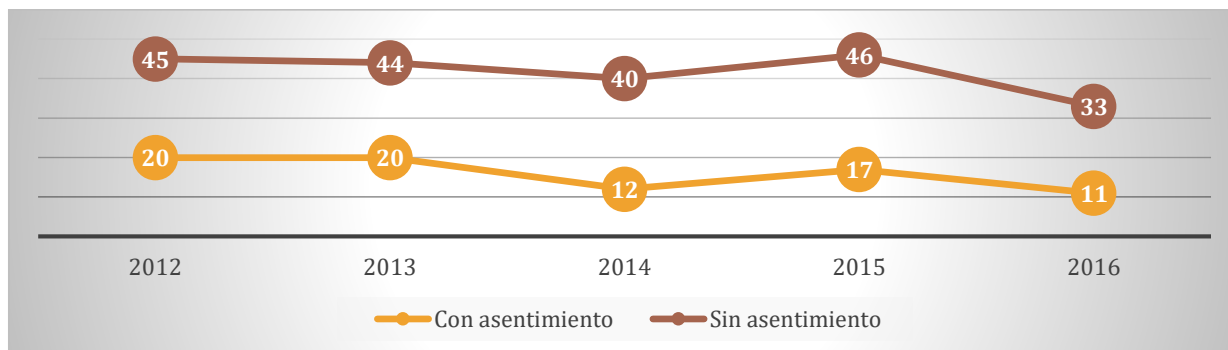
<b>Tipo de Guarda adoptiva</b>	<b>CASOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Con asentimiento	11	25%
Sin asentimiento	33	75%
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

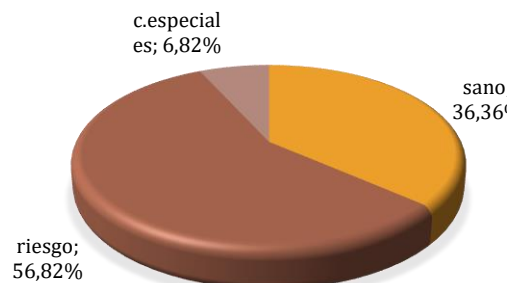
En 2016 sigue siendo el porcentaje de guarda con fines adoptivos sin asentimiento mayor que el de con asentimiento.

La evolución queda reflejada en el siguiente gráfico:



Distribución según **EDAD** y sus **CARACTERÍSTICAS**:

EDAD	SANO	RIESGO	C. ESPECIALES	TOTALES
Menos de 2	10	6	1	17
2	1	2	0	3
3	3	5	0	8
4	0	1	0	1
5	0	2	0	2
6	2	2	1	5
7	0	3	1	4
8	0	2	0	2
9	0	1	0	1
10	0	0	0	0
Más de 10	0	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>25</b>	<b>3</b>	<b>44</b>



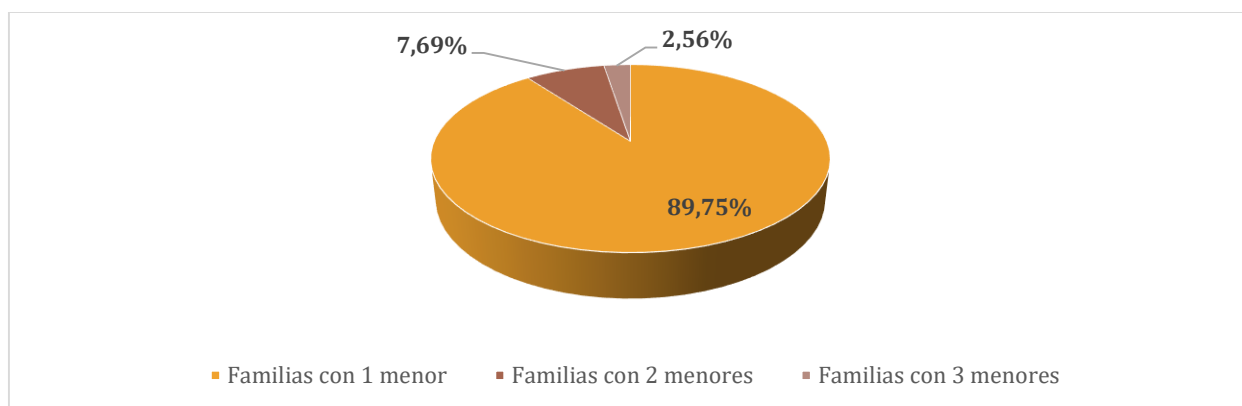


# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

Distribución de grupos de **HERMANOS**:

De las 39 familias seleccionadas durante 2016, 35 han recibido en guarda adoptiva un solo menor por familia, 3 familias han recibido 6 menores distribuidos en 3 grupos de dos hermanos y 1 familia ha recibido un grupo de 3 hermanos.



## 2.- TIPO DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y SITUACIÓN DE RIESGO

**Tres son los niños propuestos con características especiales que en el año 2016 se ha proporcionado familia:**

- ♣ 1 niño de 6 años con hiperactividad y problemas de conducta.
- ♣ 1 niño de 7 años con un 52% de discapacidad intelectual e hipoacusia.
- ♣ 1 niños de 11 meses con problemas graves de cardiopatía.

**Veinticinco son los niños considerados de riesgo que en el año 2016 se les ha proporcionado familia:**

- ♣ 2 menores con antecedentes de discapacidad psíquica.
- ♣ 1 menor con antecedentes de epilepsia.
- ♣ 2 menores prematuros y uno de ellos gran prematuro.

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

- ♣ 1 menor con retraso madurativo.
- ♣ 3 menores con antecedentes de trastorno mental.
- ♣ 4 menores mayores de 6 años.
- ♣ 3 menores con faltas graves de cuidados en el embarazo (2 menores de consumo de tóxicos en el embarazo y 1 menor con falta de control en el embarazo).
- ♣ 9 menores pertenecientes a grupos de hermanos (2 grupos de dos hermanos con antecedentes de discapacidad psíquica, 1 grupo de dos hermanos con antecedentes de consumo de tóxicos en el embarazo y 1 grupo de tres hermanos).

**Aún permanecen en búsqueda activa de familias 37** niños, ya que por sus características especiales, pertenecer a grupo de hermanos o por ser mayores de 8 años es difícil encontrarles una familia adecuada a sus necesidades.

### 3.- EVOLUCIÓN DE LOS NIÑOS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DE RIESGO

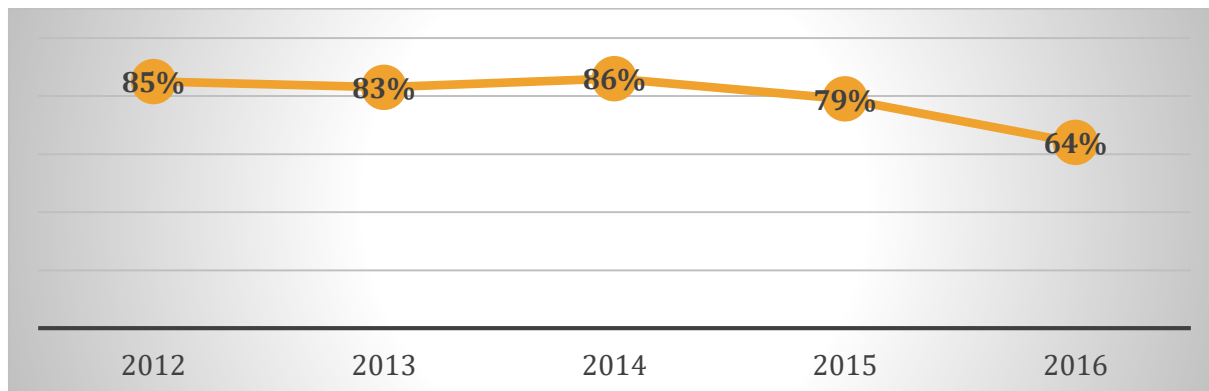
Se consideran niños de riesgo y/o características especiales aquellos que presentan problemas de salud, antecedentes familiares, minusvalías, niños mayores y grupo de hermanos.

	2012		2013		2014		2015		2016	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Total de niños asignados	65	-	64	-	52	-	63	-	44	
De riesgo /Con características especiales	55	<b>85</b>	53	<b>83</b>	45	<b>86</b>	50	<b>79</b>	28	<b>64</b>

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

En porcentaje, la evolución de los menores con características especiales y de riesgo respecto al total de niños asignados es la siguiente:



Como se ve en el volumen total, este año ha disminuido un 15% el porcentaje de niños con características especiales y situaciones de riesgo respecto el año anterior. De los 44 niños a los que se les ha buscado familia, 3 niños han sido de características especiales y 25 niños considerados de riesgo, representando el 64 % del total los menores considerados de riesgo y características especiales.

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17



## ADOPCIÓN INTERNACIONAL

### Familias que se ofrecen para la adopción internacional

#### 1.- NÚMERO DE FAMILIAS QUE SE OFRECEN PARA ADOPTAR Y SU PERFIL

En el año 2016 han sido presentado un total de **29 ofrecimientos**, 5 más que en el 2015, es decir un 20,8 % más que el año anterior.

Aunque se hayan recibido más ofrecimientos, la diferencia con respecto al año anterior es mínima, lo que no permite, por el momento, afirmar que existe un cambio en la tendencia descendente que se inició en 2010 y que puede ser debida a:

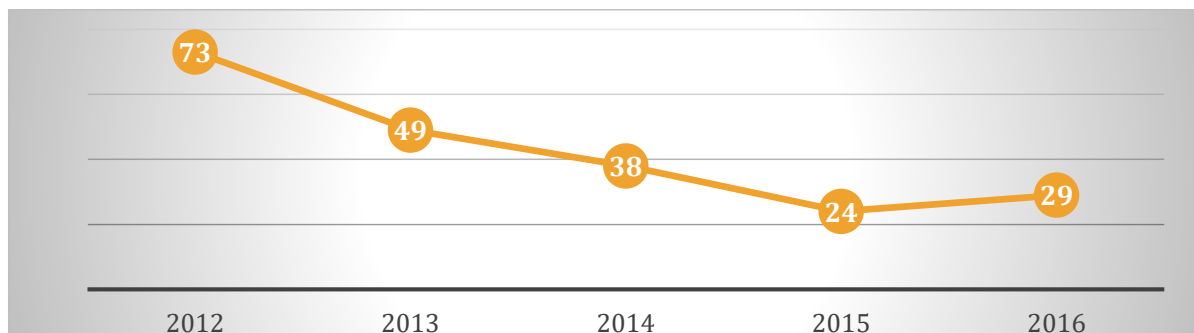
- ♣ Los requisitos cada vez mayores que exigen los países y la prevalencia en los mismos de la Adopción Nacional.
- ♣ Tiempos muy largos de espera y falta de garantías para una asignación.
- ♣ Muchos expedientes tramitados y paralizados.
- ♣ Niños cada vez más mayores y de riesgo y/o con características especiales.
- ♣ Periódicas renovaciones de la documentación con sus costes.
- ♣ Incrementos económicos en la tramitación y mantenimiento de los expedientes en el país.
- ♣ Falta de países en los que poder tramitar por suspensiones o cierres.
- ♣ El colapso sufrido por un gran número de países debido al elevado volumen de ofrecimientos de años anteriores pendientes de resolverse, lo que ha llevado a suspender o paralizar la entrada de nuevas solicitudes.
- ♣ Los acuerdos adoptados por las CC.AA. en consenso con el Ministerio para suspender la tramitación de la adopción en diversos países, debido a la falta de garantías.

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

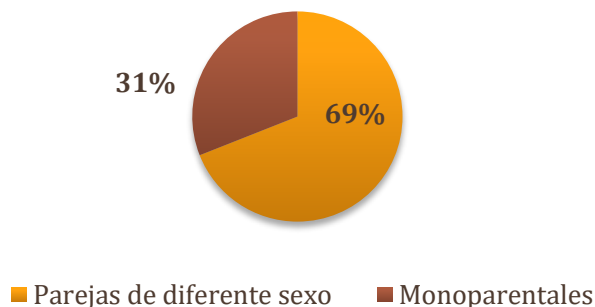
## Nº 17

- ♣ La coyuntura económica vivida en los últimos años que hace imposible para muchas familias iniciar un proceso de adopción internacional, dado los gastos que ello conlleva.

PROVINCIA	2012	2013	2014	2015	2016
AVILA	1	2	1	0	3
BURGOS	11	6	7	4	2
LEON	11	4	4	4	5
PALENCIA	8	1	1	1	1
SALAMANCA	8	6	5	4	3
SEGOVIA	4	8	2	1	3
SORIA	3	4	1	1	1
VALLADOLID	23	14	15	6	11
ZAMORA	4	4	2	3	0
<b>TOTAL:</b>	<b>73</b>	<b>49</b>	<b>38</b>	<b>24</b>	<b>29</b>



En cuanto al **perfil de las personas que se ofrecen para la adopción internacional**, el 31% son familias monoparentales (100% mujeres) y el resto, el 69%, son biparentales. La edad media en el momento de presentar el ofrecimiento en las parejas biparentales es de 39,5 años y en los monoparentales 44 años.



# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

### 2.- OFRECIMIENTOS DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL POR PAISES.

Los ofrecimientos de Adopción en el periodo 2012-2016 se ha distribuido en función de los países:

	2012	2013	2014	2015	2016
Bolivia	1	-	-	-	-
Bulgaria	2	5	1	-	-
Burkina Faso	2	2	-	-	-
Burundi	3	-	-	-	-
China (*)	6	5	3	5	6
Colombia	13	3	1	-	-
Etiopía	9	1	-	-	-
Filipinas (*)	1	-	1	-	2
Hungría	1	2	-	-	-
India	2	4	9	5	10
Kazajstán	1	6	1	-	-
Kirguizistán	-	1	-	-	-
Mali	2	-	-	-	-
Marruecos	7	-	-	-	-
Nicaragua	1	2	-	1	1
Nigeria	-	1	-	-	-
Panamá	-	1	-	-	-
Perú	-	-	-	1	-
Rep. Dominicana	2	2	4	1	-
Rep. Checa	-	-	-	-	1
Rumania	-	-	1	-	-
Rusia	14	5	6	3	-
Ucrania	1	-	-	-	-
Vietnam (*)	6	9	11	8	9
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>49</b>	<b>38</b>	<b>24</b>	<b>29</b>

(\* En estos países solo se puede tramitar adopción de niños con necesidades especiales)

La presentación de ofrecimientos para adoptar en un país u otro ha venido determinada por la aceptación o no de niños con necesidades especiales, ya que son escasos los países que tramitan niños sin especial dificultad.

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

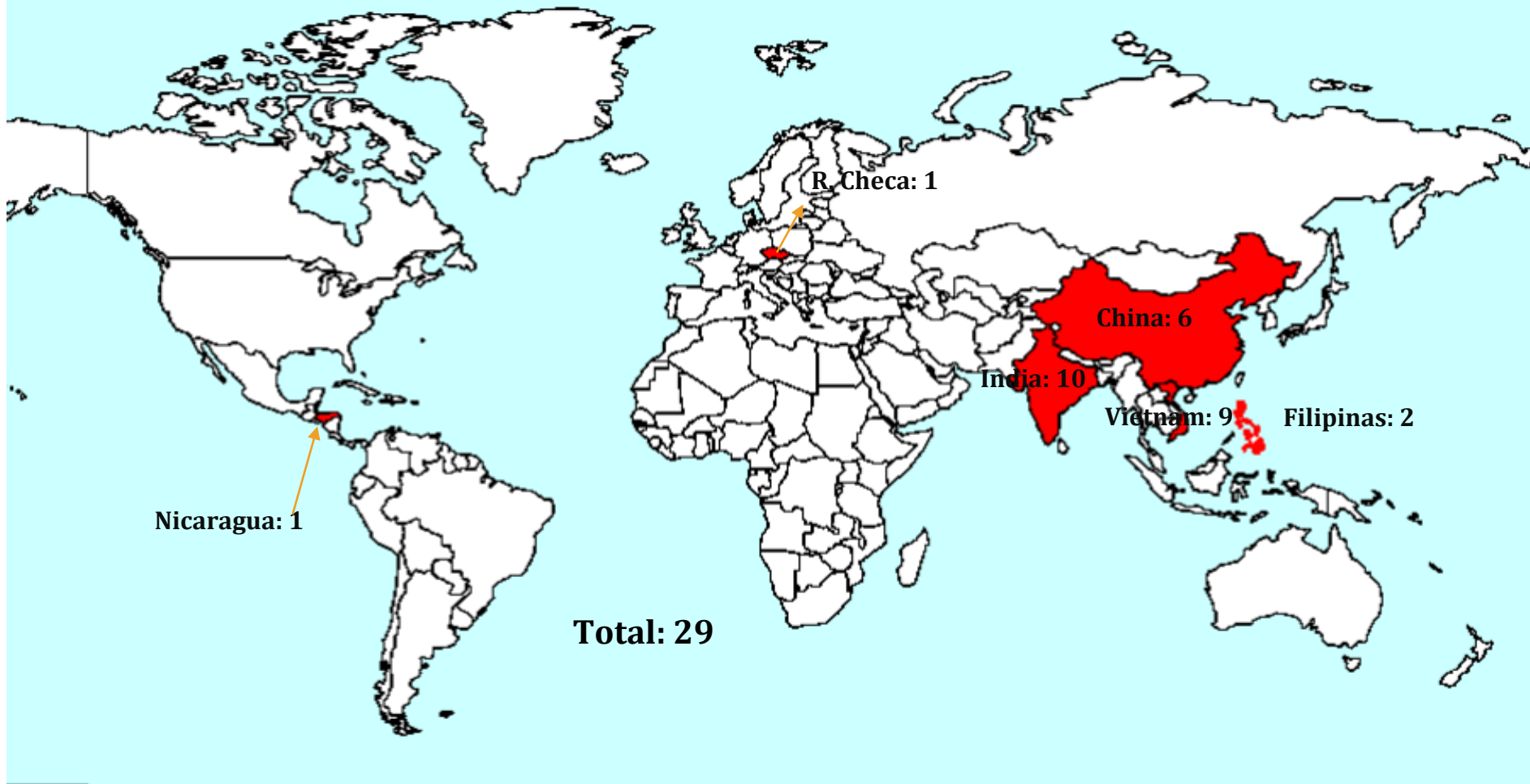
Los países con más ofrecimientos en 2016 han sido India con 10, al haberse establecido en este país un sistema más claro para tramitar la adopción internacional, seguido de Vietnam con 9, al poderse tramitar la adopción de niños pequeños con necesidades especiales en principio leves.

Los ofrecimientos para China se mantienen con respecto a años anteriores, donde se había producido un descenso, dado que el tiempo de espera para adoptar sigue aumentando y los son únicamente mediante la vía de “pasaje verde”, es decir niños con alguna característica especial.

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

Nº 17

PAISES DONDE VAN DIRIGIDOS LOS OFRECIMIENTOS DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL (2016)

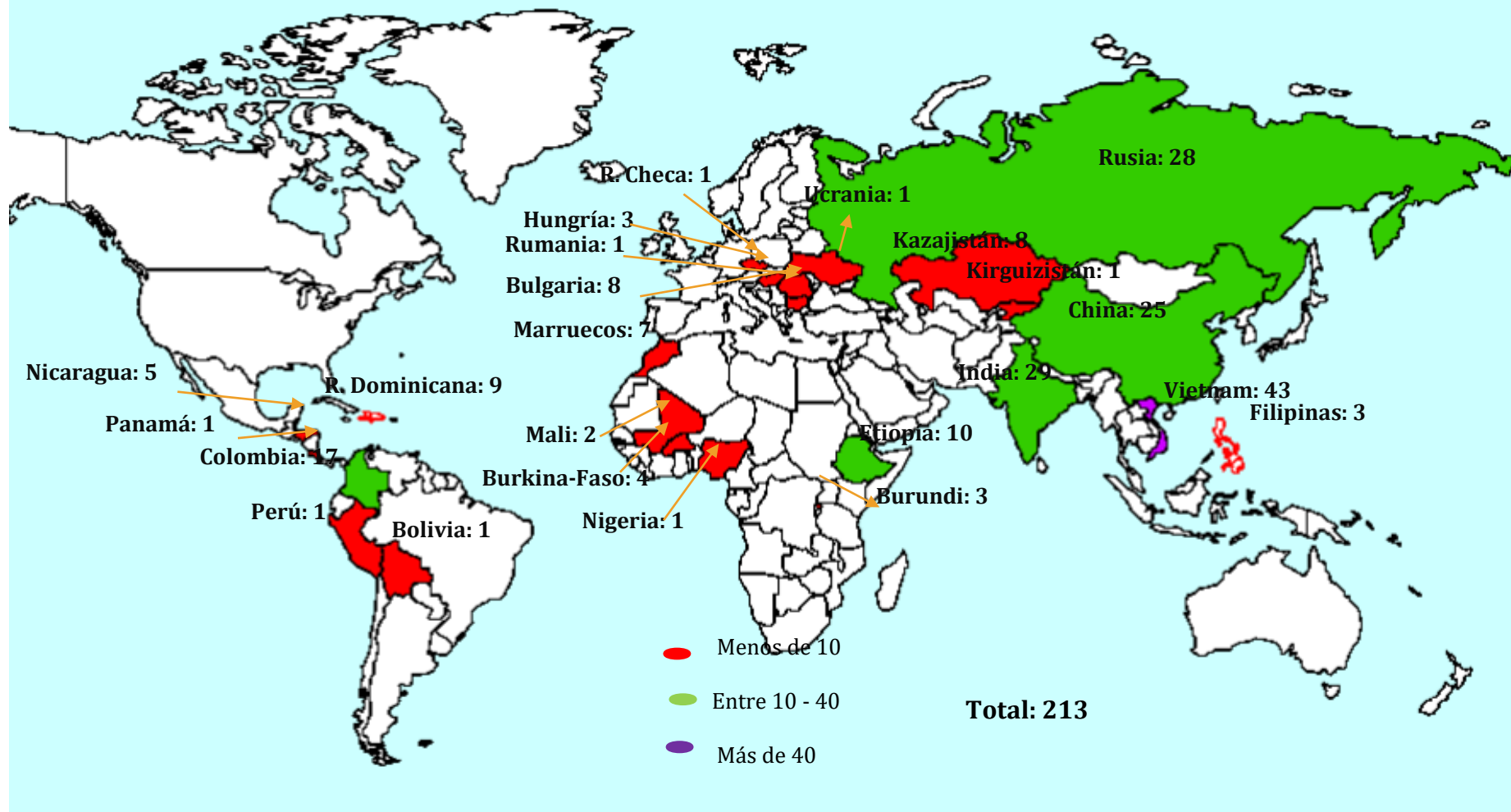




# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

PAISES DONDE VAN DIRIGIDOS LOS OFRECIMIENTOS DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL (2012-2016)



# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

### 3.- VALORACIONES Y CERTIFICADOS DE IDONEIDAD

Consecuentemente, se ha mantenido el número de valoraciones nuevas realizadas con 24 en el 2016. Además se han dictado otras 31 resoluciones de idoneidad, correspondientes a revisiones pendientes. Por tanto el total de resoluciones de Idoneidad ha sido de 55, ya que cada vez son más los países que limitan a más corto plazo la vigencia del certificado de idoneidad para adoptar y alargan los tiempos de espera para la asignación.

Los 24 expedientes nuevos, con resolución de idoneidad según la composición familiar y las preferencias de país se han distribuido de la siguiente manera:

PAISES	MONOPARENTA L	BIPARENTAL	TOTAL
CHINA		4	4
FILIPINAS		1	1
INDIA	2	6	8
NICARAGUA		1	1
PERU		1	1
R. CHECA		1	1
RUSIA		1	1
VIETNAM		7	7
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>24</b>

### 4.- EXPEDIENTES TRAMITADOS

Se han tramitado un total de 26 expedientes, 5 expedientes más que el año pasado. La preferencia en la vía de tramitación de los expedientes sigue siendo, en su mayoría, mediante un Organismo Acreditado para la intermediación en la adopción internacional (OAA) (92%), mientras que a través del Ministerio competente de la Administración del Estado es el 8 % restante (un expediente para Perú y otro para Nicaragua). Esto viene determinado especialmente porque la mayoría de los países exige para tramitar entidad colaboradora y por el mayor control de los procesos de adopción internacional en determinados países.

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

PROVINCIAS	Nº DE EXPEDIENTES TRAMITADOS		
	MINISTERIO	OAA	Total
AVILA	-	1	1
BURGOS	-	3	3
LEÓN	-	1	1
PALENCIA	-	2	2
SALAMANCA	1	4	5
SEGOVIA	-	2	2
SORIA	-	0	0
VALLADOLID	-	9	9
ZAMORA	1	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>26</b>

### Adopción de niños de origen extranjero

#### 1- NIÑOS QUE HAN SIDO ADOPTADOS

**Veintiuno** es el número total de niños adoptados en el año 2016, 32 menos que en el año anterior.

Distribución por provincia y **PAIS DE PROCEDENCIA:**

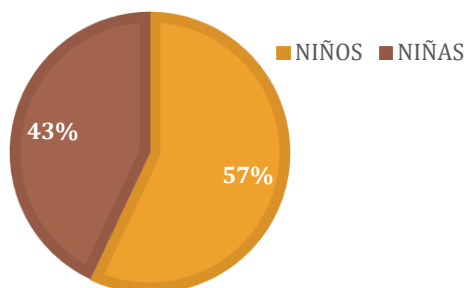
PAISES	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
CHINA	-	-	2	1	-	-	-	-	-	3
ETIOPIA	1	-	1	1	-	-	-	-	-	3
FILIPINAS	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2
INDIA	-	1	2	-	1	-	-	-	-	4
RUSIA	-	-	1	-	-	-	-	1	-	2
VIETNAM	-	1	-	1	1	-	2	2	-	7
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>21</b>

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

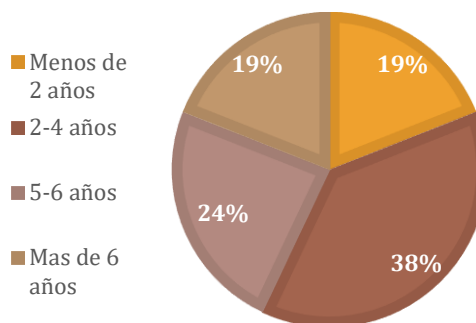
Distribución por **SEXO**:

SEXO	Nº	%
Niños	12	57%
Niñas	9	43 %



Distribución por **EDAD**:

FRANJA DE EDAD	Nº	%
Menos de 2 años	4	19 %
De 2-4 años	8	38 %
De 5-6 años	5	24 %
Mas de 6 años	4	19 %



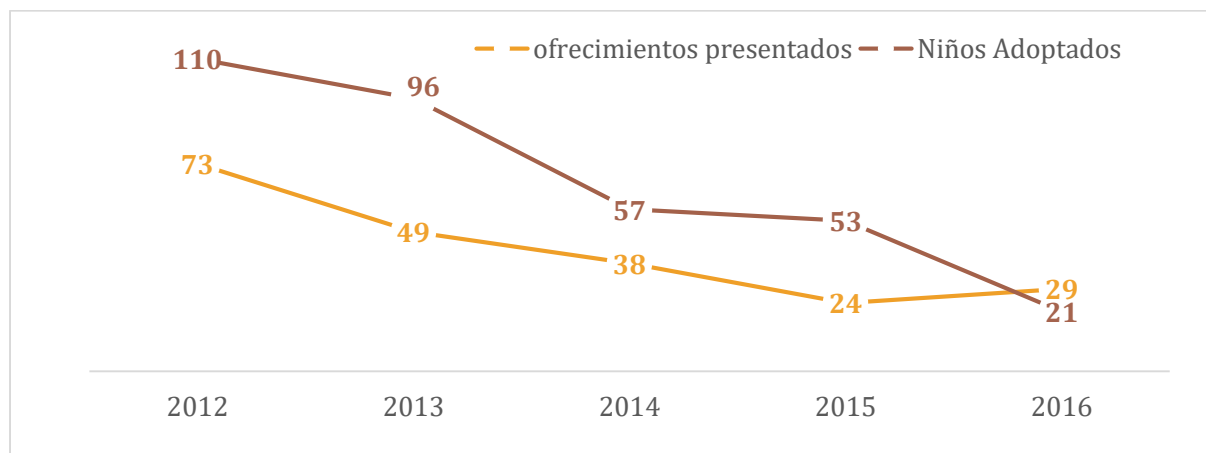
## 2- EVOLUCION POR AÑOS DE LOS OFRECIMIENTOS Y LOS MENORES ADOPTADOS

AÑO	NÚMERO DE OFRECIMIENTOS	Número de menores que han llegado
2012	73	110
2013	49	96
2014	38	57
2015	24	53
2016	29	21

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

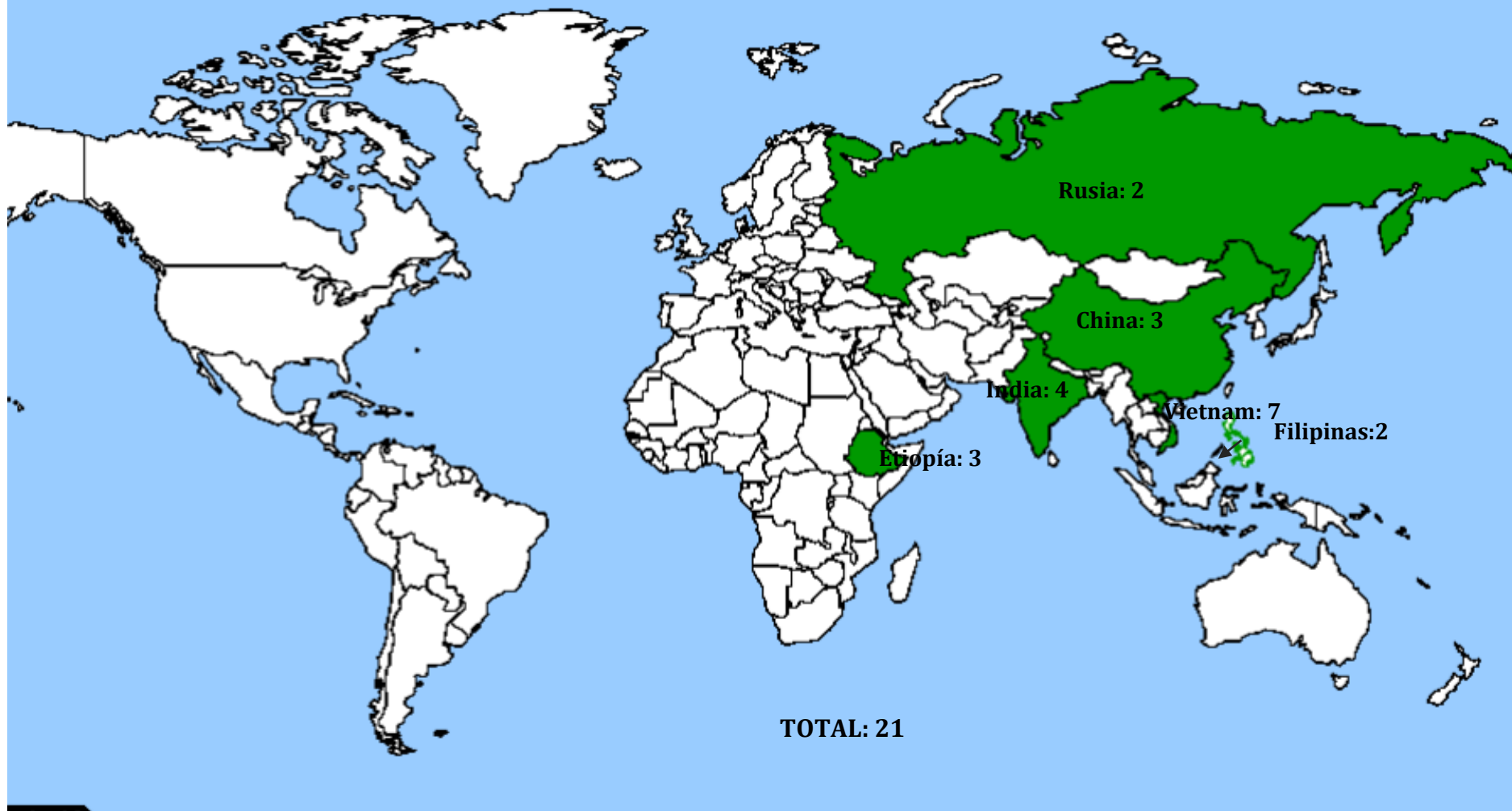
Como se puede observar, sigue siendo bajo el número de ofrecimientos al igual que el número de niños que han llegado, el cual, incluso ha descendido notablemente. Ello es debido a que se mantienen las diversas vicisitudes ocurridas en algunos países como son la paralización o cierre o cupos en la tramitación, o la ralentización de las asignaciones en China y en Etiopia, así como los países que solo admiten ofrecimientos por la vía de “pasaje verde” o de necesidades especiales (Vietnam, China, Filipinas).



# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

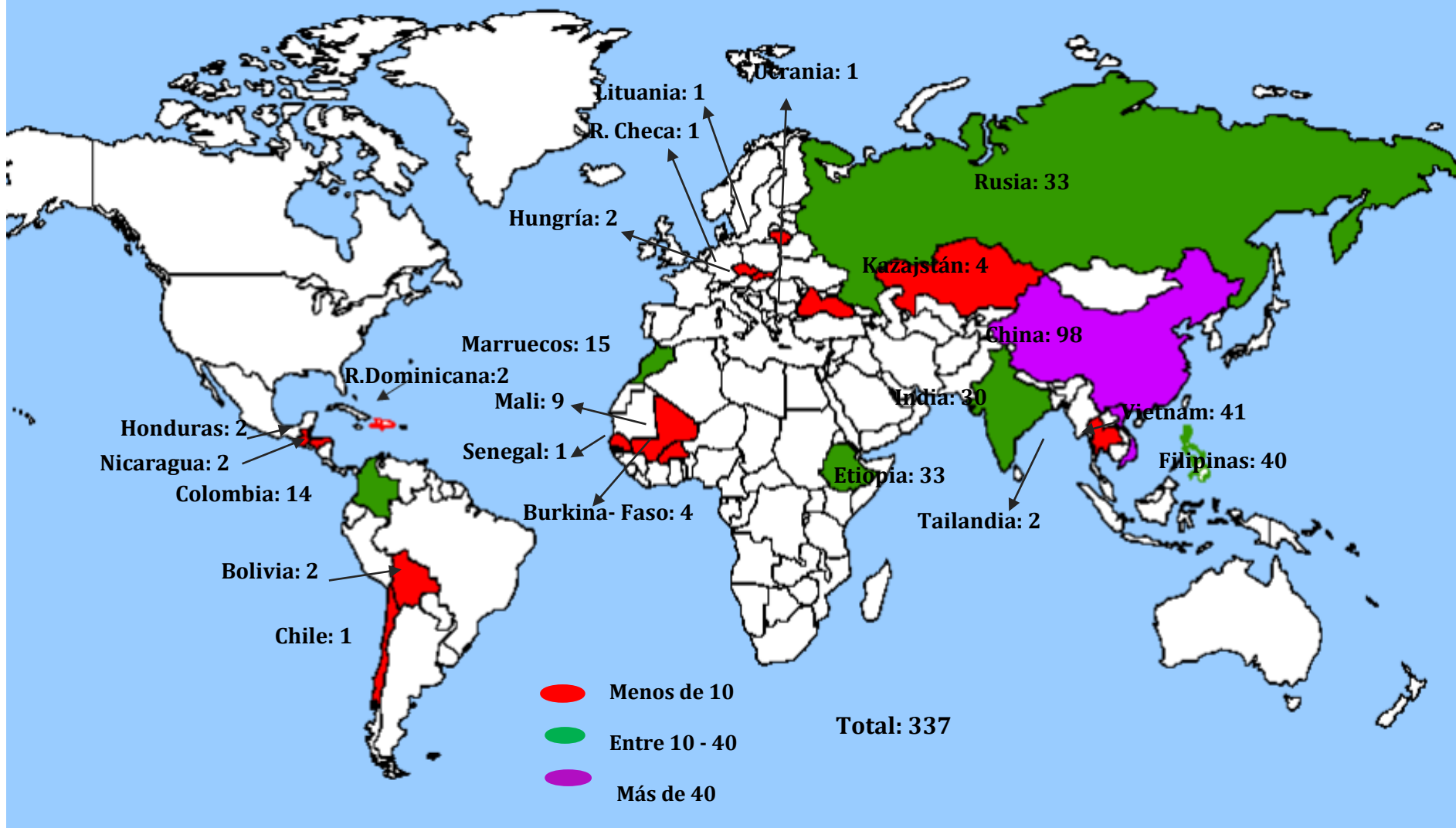
PAISES DE ORIGEN DE LOS MENORES LLEGADOS POR ADOPCIÓN INTERNACIONAL ( 2016)



# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

PAISES DE ORIGEN DE LOS MENORES LLEGADOS POR ADOPCIÓN INTERNACIONAL (2012-2016)



# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

### 3- EVOLUCIÓN DE LOS NIÑOS QUE HAN SIDO ADOPTADOS 2012-2016

PAISES	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Bolivia	-	-	1	1	-	2
Burkina Faso	2	1	1	-	-	4
China	46	24	22	3	3	98
Chile	1	-	-	-	-	1
Colombia	7	4	3	-	-	14
Etiopía	13	9	3	5	3	33
Filipinas	12	10	8	8	2	40
Honduras	1	-	-	-	-	1
Hungría	-	-	-	2	-	2
India	1	8	5	12	4	30
Kazajstán	1	-	2	1	-	4
Lituania	-	1	-	-	-	1
Mali	2	4	-	3	-	9
Marruecos	9	6	-	-	-	15
Nicaragua	-	1	-	1	-	2
R. Dominicana	1	-	1	-	-	2
R. Checa	-	-	-	1	-	1
Rusia	6	17	4	4	2	33
Senegal	1	-	-	-	-	1
Tailandia	-	1	-	1	-	2
Ucrania	-	1	-	-	-	1
Vietnam	7	9	7	11	7	41
<b>TOTALES</b>	<b>110</b>	<b>96</b>	<b>57</b>	<b>53</b>	<b>21</b>	<b>337</b>

A lo largo de estos años, el mayor porcentaje de estos niños proceden de China , que representa el 29 % de los niños llegados, aunque prosigue la tendencia descendente de este país, de seguir aumentándose los tiempos de espera, al igual que ocurre en el resto de países.



# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

### Distribución por SEXO/ EDAD:

	2012			2013			2014			2015			2016		
	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T
> 2	14	15	29	4	11	15	4	3	7	7	3	10	0	4	4
De 2	19	14	33	12	18	30	4	17	21	5	5	10	0	3	3
De 3	10	10	15	8	9	17	7	5	12	1	5	6	2	1	3
De 4	5	5	8	2	1	3	0	4	4	5	4	9	1	1	2
De 5	5	5	8	2	5	7	0	1	1	1	4	5	1	1	2
De 6	3	3	5	5	3	8	1	4	5	1	2	3	2	1	3
De 7	1	1	6	-	2	2	1	3	4	1	2	3	0	1	1
De 8	2	2	2	1	3	4	0	1	1	1	2	3	1	0	1
De 9	2	2	4	2	-	2	0	1	1	4	-	4	1	0	1
De 10	-	-	-	-	2	2	0	1	1	-	-	-	0	0	0
<10	-	-	-	2	4	6	0	0	0	-	-	-	1	0	1
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>57</b>	<b>110</b>	<b>38</b>	<b>58</b>	<b>96</b>	<b>17</b>	<b>40</b>	<b>57</b>	<b>26</b>	<b>27</b>	<b>53</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>21</b>

### Distribución por CONTINENTES 2012-2016:

	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
África	26	20	4	8	3	61
América	10	4	4	2	0	20
Asia	67	52	42	35	16	212
Europa	7	20	7	8	2	44
<b>TOTAL</b>	<b>110</b>	<b>96</b>	<b>57</b>	<b>53</b>	<b>21</b>	<b>337</b>

#### 4.-INFORMES DE SEGUIMIENTOS

En casi todos los casos de niños llegados a España hay compromiso con los respectivos países de realizar un número de seguimientos, que varía en función del país. Las familias cuando tramitan la adopción con un país se comprometen obligatoriamente a aceptar y a realizar el seguimiento como parte del proceso, comprometiéndose la Administración a que este seguimiento se cumpla.

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

Se han realizado en el 2016 un total de 412 informes de seguimiento a 338 niños.

PROVINCIA	NIÑOS	SEGUIMIENTOS
Ávila	16	23
Burgos	53	59
León	55	72
Palencia	18	22
Salamanca	57	65
Segovia	23	29
Soria	9	12
Valladolid	101	121
Zamora	6	9
<b>TOTALES</b>	<b>338</b>	<b>412</b>

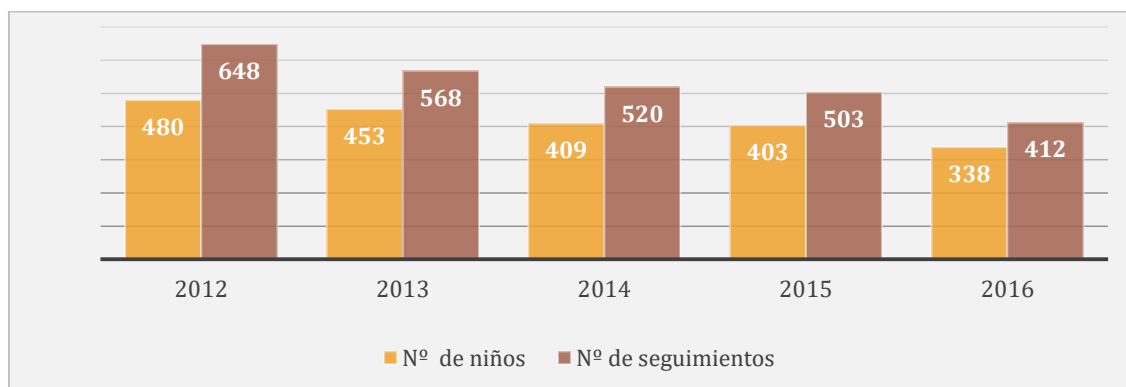
PAIS	Nº MENORES	Nº DE SEGUIMIENTOS
BOLIVIA	2	3
BRASIL	1	1
BURKINA FASO	1	1
CHINA	54	54
COLOMBIA	3	3
ETIOPIA	145	156
FILIPINAS	3	9
HONDURAS	12	12
INDIA	17	41
KAZAJSTÁN	22	25
LITUANIA	1	1
MADAGASCAR	4	4
MALI	9	9
NICARAGUA	3	3
R. CHECA	1	3
R.DOMINICANA	2	4
RUSIA	31	35
VIETNAM	27	48
<b>TOTALES</b>	<b>338</b>	<b>412</b>

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

### EVOLUCION DE INFORMES DE SEGUIMIENTO (2012- 2016):

AÑO	Nº MENORES	Nº DE SEGUIMIENTOS
2012	480	648
2013	453	568
2014	409	520
2015	403	503
2016	338	412
<b>Total</b>	<b>2.083</b>	<b>2.651</b>



### Búsqueda de Orígenes

Castilla y León fue la primera Comunidad en 2002 en regular por ley el derecho de las personas adoptadas a conocer sus orígenes (Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención, y Protección a la Infancia en Castilla y León). La regulación se concretó posteriormente con el Decreto 37/2005, de 12 de mayo, por el que se regula los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores, que establecía las actuaciones de orientación y asesoramiento y la Orden FAM/1990/2008, de 10 de noviembre, por la que se regulan la habilitación y autorización de profesionales, y la inscripción y autorización de entidades para dispensar los servicios de asesoramiento y mediación en el ejercicio del derecho de las personas adoptadas a conocer los propios orígenes.

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

En el 2016 se han recibido 19 solicitudes en esta materia de expedientes que fueron tramitados por la Junta de Castilla y León (10 de asesoramiento y tramitación de información, 1 de mediación y 8 anotaciones registrales) correspondientes a 18 personas: 10 personas fueron de adoptados que solicitaron conocer sus orígenes y una de ellos también solicitó mediación para conocer a su familia biológica y por otro lado 8 parientes biológicos solicitaron dejar algún tipo de legado. En todos los casos se ha resuelto favorablemente el acceso al expediente en caso de adoptados o a realizar la anotación registral en caso de parientes.

PROVINCIAS	SOLICITANTES		TIPOS DE SOLICITUDES		
	ADOPTADOS	FAMILIA BIOLÓGICA	ASESORAMIENTO INFORMACIÓN	MEDIACIÓN	ANOTACIONES REGISTRALES
AVILA	0	1	0	0	1
BURGOS	2	0	2	0	0
LEÓN	1	2	1	0	2
PALENCIA	2	1	2	0	1
SALAMANCA	1	2	1	0	2
SEGOVIA	0	1	0	0	1
SORIA	1	0	1	0	0
VALLADOLID	3	0	3	1	0
ZAMORA	0	1	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>8</b>

Los 10 adoptados fueron 9 mujeres y 1 hombre con edades comprendidas entre los 18 y 58 años. Los 8 solicitantes de anotaciones registrales fueron 5 madres biológicas, 2 hermanos y 1 pariente.

### SERVICIO A AFECTADOS POR LA POSIBLE SUSTRACCIÓN DE RECIÉN NACIDOS

Este Servicio está coordinado **por el Ministerio de Justicia** y puesto en marcha en colaboración con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Fiscalía General del Estado, para atender a todas las personas que dispongan de indicios sobre posibles supuestos de sustracción de recién nacidos, incluyendo a hijos/as que busquen a sus progenitores

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

biológicos o hermanos/as que busquen a sus hermanos/as biológicos, y cuya sede se encuentra en la calle Bolsa nº 8 de Madrid, y a la que se puede contactar a través del **Teléfono 911788000** o mediante la Web: <https://sustraccionreciennacidos.justicia.es>, ofreciendo a los solicitantes por un lado **información y documentación administrativa**, obrante en poder de la Administración, que solicita a las distintas Administraciones e instituciones públicas que pudieran tener algún antecedente (Registro Civil, hospitales, Fiscalías, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, etc.) y por otro **creando un fichero de perfiles genéticos centralizado en el** Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses donde se guardan todos los perfiles obtenidos a partir de los informes genéticos aportados por las personas afectadas.

### Otras actuaciones de interés en adopciones realizadas en 2016

#### 1.- SERVICIO DE FORMACIÓN OBLIGATORIO DE FAMILIAS DE ADOPCIÓN

Se desarrolla de acuerdo con la Orden FAM/585/2015, de 1 de julio, por la que se regulan los contenidos, duración, organización y desarrollo de la formación previa exigible de los solicitantes de adopción en Castilla y León.

Este año se han llevado a cabo un total de 28 cursos, con una participación de 276 solicitantes a los que se les ha acreditado la formación una vez concluidas las cinco sesiones. La distribución por provincias ha sido la siguiente:

AÑO 2016	AV	BU	LE	PA	SA	SEG	SO	VA	ZA	TOTAL
FORMADOS	0	33	43	20	35	12	0	123	10	276
Nº CURSOS	0	3	4	2	3	1	0	14	1	28

\* 7 de los cursos impartidos en Valladolid fueron específicos para solicitantes de China y 4 para solicitantes de adopción de niños con necesidades especiales.

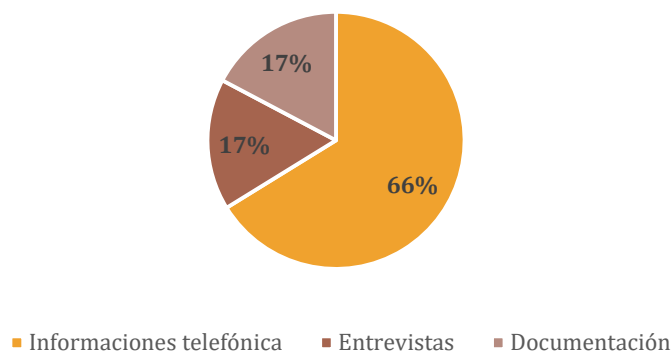
# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

### 2.- EL SERVICIO REGIONAL DE INFORMACION SOBRE ADOPCIONES

Atiende presencialmente, por Diplomados en Trabajo Social, un día a la semana en las provincias de Burgos, León, y Salamanca y diariamente en Valladolid. También atiende a través del teléfono central: 902 361857 a todas las provincias de la Comunidad Autónoma, en horario de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 horas. Proporciona a todas las familias interesadas en adopciones, tanto en Castilla y León como de internacional, una información de calidad, homogénea y actualizada sobre el tema.

A través de este servicio se ha atendido 1.354 informaciones telefónicas, 338 entrevistas y 353 envíos de documentación.



En cuanto al tipo de información solicitada, la relativa a adopción internacional ha supuesto casi el 24% de las consultas. La información sobre adopción menores de Castilla y León ha amentado pasando de un 56 % al 63% .El 13% restante demandan ambas informaciones.

El prototipo de familia que demanda información es, en su mayoría, matrimonios o parejas, representando el 84 % y con una edad comprendida entre los 36 y 45 años en el 64 % de los casos. El 16 % de las personas que demandan información son monoparentales.

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

La distribución de las entrevistas presenciales ha sido la siguiente:

	SERVICIO DE INFORMACIÓN EN BURGOS	SERVICIO DE INFORMACIÓN EN LEON	SERVICIO DE INFORMACIÓN EN SALAMANCA	SEDE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN	TOTAL
ENERO	2	7	6	19	34
FEBRERO	3	3	7	23	36
MARZO	2	2	5	17	26
ABRIL	6	6	8	26	46
MAYO	4	10	3	14	31
JUNIO	2	11	6	11	30
JULIO	1	3	5	15	24
AGOSTO	0	3	3	8	14
SEPTIEMBRE	6	5	6	22	39
OCTUBRE	4	8	2	17	31
NOVIEMBRE	2	4	5	10	21
DICIEMBRE	1	2	0	3	6
TOTALES	33	64	56	185	338
%	9,76	18,93	16,57	54,74	100

### 3.- SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA

Su objetivo de detectar posibles necesidades de intervención individualizada hacia las familias y sus hijos adoptados. Se trata de un servicio gratuito que es atendido por dos psicólogos con formación y experiencia en el campo de la problemática adoptiva, y en horario de martes de 18:30 a 19:30 h., y viernes de 19:15 a 20:15 h.

Las familias que han sido atendidas presentaban principalmente los siguientes problemas:

- En los niños: problemas de conducta, comportamiento, lenguaje, atención, memoria, de escritura, falta de atención y retraso escolar, problemas de adaptación, impulsividad, retraso académico y retraso madurativo.
- En adultos: problemas de ansiedad ante la asignación del niño.

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

### NUMERO DE ATENCIONES:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
11	26	27	18	22	11	14	6	20	26	27	14	222

### DISTRIBUCIÓN DE FAMILIAS ATENDIDAS POR PROVINCIAS:

PROVINCIA DE PROCEDENCIA	PROCEDENCIA DE LAS FAMILIAS ATENDIDAS
AVILA	1
BURGOS	-
LEÓN	-
PALENCIA	1
SALAMANCA	-
SEGOVIA	3
SORIA	-
VALLADOLID	55
ZAMORA	-
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

Hay que tener en cuenta que dentro de las **222 atenciones** algunas son a una misma familia (**60 familias**) ya que los psicólogos consideraron oportuno tener un seguimiento con ellos por el caso a tratar.

En cuanto a los tramos de edad de los niños en su mayoría, con un 43%, son en las edades de la adolescencia (desde los 13 años).

TRAMOS DE EDAD	
0 a 3 años	4
4 a 6 años	9
7 a 9 años	9
10 a 12 años	11
13 a 15 años	16
A partir de 16	10
Atención a padres	1
<b>TOTALES</b>	<b>60</b>



# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

### EVOLUCION DE LAS ATENCIONES 2012-2016

AÑO	Nº DE ATENCIONES
2012	39
2013	82
2014	129
2015	214
2016	222
<b>Total</b>	<b>825</b>

#### 4.- ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS

- Entrada en vigor de la Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Durante este año en materia de adopción debido a los cambios que la normativa ha introducido se ha seguido trabajando en la adaptación e implementación de la “Guía sobre los procedimientos de adopción y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores”, que se comenzó a elaborar en el año 2014. De igual modo se ha seguido trabajando en los modelos de procedimiento tanto de nacional como de internacional y adaptando aquellos modelos para poder ser teletramitables.
- Teniendo en cuenta la evolución producida en los últimos años en materia de adopción, la cual implica el afrontar un proyecto familiar complejo y abordar con carácter previo los riesgos que conlleva debido las situaciones que han vivido los menores protegidos susceptibles de adopción y en virtud de lo dispuesto en la Ley 14/2002, 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León y lo dispuesto en la referida Ley 26/2015, se ha elaborado un nuevo manual de formación de familias de adopción que aborde con las familias el proyecto adoptivo y las implicaciones de la adopción de niños del sistema de protección a la infancia susceptibles de ser adoptados.

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

### 5.- ACTUACIONES FORMATIVAS

Se han realizado dos cursos:

- “HERRAMIENTAS TECNICAS DE FORMACIÓN DE SOLICITANES DE ADOPCIÓN” dirigido a Trabajadores Sociales y Psicólogos del Servicio de Formación de Castilla y León y a los coordinadores de adopción de las Secciones de Protección a la Infancia.
- “LA ADOPCIÓN COMO RECURSO TERAPEUTICO. FAMILIAS RESILIENTES”, dirigido a profesionales del TIPAI y a los técnicos de las diferentes Secciones de Protección a la Infancia.

## Reflexiones sobre la Adopción Abierta

Con la entrada en vigor de la Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, se introduce un sistema de adopción abierta, que intenta dar respuesta a las necesidades de ciertos perfiles de niños y se caracteriza por el mantenimiento de alguna forma de relación o contacto entre el niño, algún miembro de su familia de origen y la adoptiva. En Castilla y León hasta la fecha se han presentado alrededor de un centenar de ofrecimientos de familias que están dispuestas a realizar una adopción abierta, siendo el mayor porcentaje de familias las que aceptan adopciones abiertas pero restringidas a contactos con hermanos que también se hallen en adopción con otras familias. Solo un 25% de ofrecimientos aceptan la posibilidad de mantener una adopción abierta no solo con hermanos adoptados sino con otros parientes de su familia biológica, como pueden ser hermanos no adoptados, abuelos, tíos, etc.

Hay diferentes opiniones en cuanto a las ventajas y desventajas de una adopción abierta. Lo que sí parece evidente es que es una figura compleja que puede no ser idónea ni adecuada para todos los menores susceptibles de ser adoptados, debiendo siempre tenerse en cuenta el interés del menor, en razón de su situación familiar, edad o cualquier otra circunstancia significativa, y que para que esta resultar una experiencia positiva debe de prepararse emocionalmente al menor y a ambas familias (biológica y adoptiva).

Esto nos lleva a reflexionar sobre lo que implica este tipo de adopción en las diferentes partes que intervienen:

- En las familias adoptivas :
  - Deben ser familias con capacidades y aptitudes suficientes para poder llevar a cabo el proceso de adopción con éxito ejerciendo su paternidad en contacto con la familia de origen del niño.
  - No sólo les supone la aceptación de las condiciones del niño propuesto, sino también las de su familia de origen.

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

- Deben reflexionar sobre las consecuencias positivas y negativas que podría resultar tomar esta decisión.
- La adopción abierta se basa en la confianza mutua, la apertura y la comprensión, y un acuerdo común sobre el nivel de contacto.
- Esta figura se puede caracterizar por posibles encuentros, intercambios de cartas y fotografías... entre el niño, familia adoptiva y familia biológica, de conformidad con las “normas” claramente definidas en cada caso.
- En las familias biológicas :
  - No todos los padres biológicos son maltratadores o abandonadores, algunos son simplemente incapaces o no están en las circunstancias más óptimas para criar a un hijo y deciden dar a su hijo en adopción. En otros casos, la relación con la familia biológica no se daría con los padres sino con hermanos, abuelos u otros parientes.
  - Deben reflexionar sobre las consecuencias positivas y negativas que podrían resultar al tomar esta decisión.
  - Ser conscientes de que pierden totalmente los vínculos legales con el menor.
  - La familia biológica tiene que estar de acuerdo y ser capaz de poder llevarse a cabo este sistema de adopción mediante una preparación y planificación adecuada.
- En los niños :
  - Puede haber casos en los que una adopción abierta sea lo mejor para ellos y, en estos casos, está bien que esta posibilidad exista.
  - Produce una cierta continuidad o un sentimiento más fuerte de identidad que le permite al niño sentirse más querido.
  - Puede ser muy útil para los niños mayores que han convivido con su familia biológica.
  - Se corre el riesgo de que el niño nunca se considere parte de la familia adoptiva y por tanto esta figura fracase.
- En los profesionales.
  - Se requiere mucho más tiempo de trabajo, mayor asesoramiento, más reflexión y fundamentación en la toma de esta decisión.

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

- Cada caso requiere una planificación adecuada e individualizada de visitas, tiempos, contactos, etc.
- Los profesionales implicados deben tener una base de conocimientos y herramientas adecuadas para apoyar y mediar entre ambas familias y el niño.
- No sólo los profesionales toman esta decisión por el bien del menor, en su caso, si no que deben tener en cuenta que el éxito de una adopción abierta requiere un compromiso consensuado de todas las partes implicadas.

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

### Sistema de Información en Castilla y León sobre Adopción

SERVICIO DE INFORMACIÓN SOBRE  
ADOPCIONES

LA PÁGINA WEB DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN

Tel. 902 361 857 ( cita previa)  
Lunes-Viernes de 10:00a 13:00 y de  
18:00-20:00  
Sábados de 9:00 a 13:00  
e-mail: info@arfacyl.org

<http://www.serviciosociales.jcyl.es>

**OAA ( Organismos Acreditados de  
Adopción Internacional en Castilla y  
León)**

**ASOCIACIONES DE FAMILIAS ADOPTIVAS**

**INTERADOP (China)**

Tel: 902 262524/ 923 280510

**ANDENI**

Adopción Internacional en China  
C/ Gran Vía 67, 5º Planta. Ofic. 528  
28013- Madrid-  
Tel. 923 287065 (Castilla y León) y 91 4298316  
[www.andeni.es](http://www.andeni.es)

**NIÑOS SIN FRONTERAS (India y  
Vietnam)**

Tel: 678 772290 / 91 5470708

**ACI (Vietnam, Filipinas y China)**

Tel: 685 693369

**ARFACYL**

Asociación Regional de Familias Adoptantes de  
Castilla y León.  
C/López Gómez 22, 1º Izda.  
47002- Valladolid-  
[www.arfacyl.org](http://www.arfacyl.org)

**ANDAI (Rusia)**

Tel: 902 106392/ 91 7518943

**CAMINANTES- ADOPTA**

**Asociación para el bienestar socio-cultural de  
niños y jóvenes**  
C/ Obispo Quesada 42, Escalera A, 4º D  
40006- Segovia-  
Tel. 660 490711 / 921 444953  
<http://caminantes.asociaciones.segovia.es>

# BOLETÍN INFORMATIVO DE ADOPCIÓN

## Nº 17

## Presentación de Solicitudes:

### 1.-PRESENCIALMENTE EN EL REGISTRO DE LAS GERENCIAS TERRITORIALES DE SERVICIOS SOCIALES

GERENCIA TERRITORIAL	DIRECCIÓN	C.P	TELÉFONO
Ávila	Plaza Fuente El Sol, nº 2	05001	920 35 21 65
Burgos	Glorieta de Bilbao, nº 4	09006	947 26 46 42
León	Plaza de Colón, nº 19	24001	987 256612
Palencia	Avda. Casado del Alisal, nº 32	34001	979 706109
Salamanca	Gran Vía, nº 53-55	37001	923 296770
Segovia	Infanta Isabel, nº16	40001	921 461982
Soria	C/Ronda Eloy Sanz Villa, nº 6	42001	975 220555
Valladolid	García Valladolid, nº1	47004	983 306888
Zamora	Prado Tuerto, nº 17 (Edificio usos múltiples)	49019	980 671300

### 2. DE FORMA ELECTRÓNICA

Los interesados que dispongan de DNI electrónico, o de un certificado digital de clase 2CA de firma electrónica emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, podrán cursar sus solicitudes, junto con la documentación necesaria, que se digitalizará y aportará como archivos necesarios anexos a la solicitud, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que figura publicada en la sede electrónica: <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>